I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

0535

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2010

Cerrillos, 04 AGO. 2010

VISTOS:

El Oficio N° 24825/2010 de Contraloría General de la República; el decreto alcaldicio N° 201/058/2010, lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

- Que, el decreto alcaldicio N° 201/058/2010 contrata en la modalidad de honorarios a doña **CARMEN GLORIA CANCINO FERNANDEZ,**

- Que, el oficio Nº 24825/2010, de Contraloría General de la República, observa dicho acto administrativo en el sentido que son labores accidentales, aquéllas que si bien corresponde a la entidad edilicia ejecutar, no obstante su desarrollo es ocasional o circunstancial, condición que no concurriría en la especie.

- Que, la obligación que le asiste al Municipio es de subsanar las observaciones que el Organismo Superior de Control, realiza a los decretos emanados de esta Corporación Edilicia.

D E C R E T O:

1. Déjase sin efecto el decreto alcaldicio **N°201/058/2010,** que nombran en calidad de honorarios a doña **CARMEN GLORIA CANCINO FERNANDEZ**, cédula de identidad Nº 12.044.216-3, en conformidad al oficio de Contraloría General de la República y señalado en el Considerando del presente decreto.

2 El Departamento de Personal, registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/FCQ/*ypz.
Distribución:
- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Secplan
- Interesada
- Secretaría Municipal